

Subdelegación Principal

DE FOMENTO

DE MURCIA.

No. 32

Sección de Ayuntam.^{to}
Milicia Urbana)

He recibido el Oficio de Vll.
del 22. que acompaña una
certificación del estado de los
propios de esa villa y el pre-
supuesto del costo del vestua-
rio y prest de los tambores
y trompeta de esa Milicia
Urbana; pero interro no
mermanan Vll. las listas tam.
V. de las
autorizadas de la fuerza exis-
tente en esa villa de una q'
otra arma, de que no tiene
conocim.^{to} esta Subdelegac.ⁿ n.º 100
no puede resolverse sobre
la aprobación de dho presu-
puesto.

Dios que ayu. m. a. d. Mar-
cia 29 de Agosto de 1831.

José Almazán
y Valiente

EL II.

S. q. enta

V. de Agosto

q. m. de 1831

Presidente y Ayunt. de Jumilla

en cumplim.^t. q. y q. se comuniquen alor mismo
los relaciones q. se piden allí están las cosas q. son
dientz, y q. se componen del Ayuntam.^t.
T. q. se acuerden q. se continúen.

Por el presente encubiertos de estos) cogni-
caciones: que firmados presentes q. en vid esto pue-
diente entre R. orden a dia y año q. Mar-

